



RESOLUCION - R - N° 029-97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 FEB 1997

Expte. N° 4.388/95

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Semántica" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por resolución CS-N° 350-87 y modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma, el cual se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Juana del Valle Rodas en el referido cargo;

Que atento a lo establecido en el artículo 53, Inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución N° 1.220/96 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 001/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Juana del Valle RODAS, D.N.I.N° 3.321.775, en el cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura SEMANTICA, de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, conforme lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2

Expte. Nº 4.389/95

ARTICULO 2º.- Establecer que la Lic. Juana del Valle RODAS, deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el artículo 65 bis de la resolución CS-Nº 350-87 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 029 - 97